

Radicación Nro.2019-00273-00

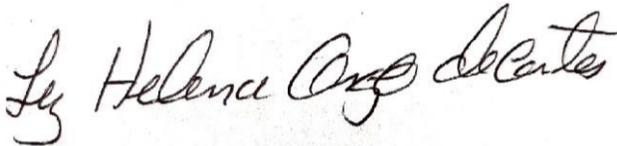
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintinueve de septiembre de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta lo solicitado por las apoderadas de las partes en memoriales enviados vía correo electrónico, dese a conocer al demandado **MIGUEL ADRIÁN BUITRAGO ASTROS**, el número de cuenta de ahorros que la demandante ya abrió en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, para que allí sean consignadas las cuotas de alimentos a favor de su hijo adolescente S. B. C., y dar cumplimiento a lo acordado entre las partes en la audiencia de conciliación celebrada el 29 de julio de 2020. Líbrese el oficio respectivo.

Notifíquese la presente providencia, a través de estado electrónico sin insertar la providencia, contrario sensu, envíese a través de correo electrónico a las partes la presente providencia (Decreto 806 de 04 de junio de 2020)

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez

<p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO</p> <p>Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.</p> <p>Nº 103 de hoy, 30 de septiembre de 2020.</p> <p>Secretario: JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ</p>
--